



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE PRORROGA No.01

Código:
FOR-23-PRO-GC-03

Versión: 03

Fecha:
2021/01/29

Página: 1 de 2



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONVENIO COMPETITIVO	NÚMERO: 759	FECHA: 26 DE MARZO DE 2021
No. PROCESO EN SECOP II: AI-RE-CC-663-2021			

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
CEDULA Ó NIT:	890700857-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 916.999.696
VALOR ADICIONAL NÚMERO:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 916.999.696
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
PRORROGA NÚMERO:	01
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN ARAS DE LA GENERACION DE EMPLEO FORMAL, EJECUTADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE".
FECHA ACTA DE INICIO:	19 de abril de 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSION:	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.110466.917, nombrado Secretario de Infraestructura, actuando de conformidad con el Decreto NO. 1000 – 0708 del 10 de noviembre de 2021 por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 y Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretario de Infraestructura la ordenación del Gasto mediante Decreto 1000 – 005 del 07 de enero de 2021 para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Infraestructura y cuyos recursos asignados a esta permiten el funcionamiento e inversión, por una parte; y por la otra parte la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** representada legalmente por **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**, mayor de edad, identificado con la cédula C.C. No.: 14.227.766 de Ibagué, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la PRORROGA No.01 AL CONVENIO COMPETITIVO contrato No. 759 del 26 de marzo de 2021 cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

- a) La fecha de aprobación de garantías y legalización del convenio 759 del 26 de marzo de 2021 es del 19 de abril de 2021.
- b) La fecha de acta de inicio del convenio 759 del 26 de marzo de 2021 es del 19 de abril de 2021.
- c) El plazo del convenio es de ocho (08) meses, por lo cual la fecha de terminación inicial sería el 18 de diciembre de 2021.
- d) Se han realizado seis desembolsos del 19 de abril de 2021 al 30 de octubre de 2021 por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$639.813.945) M/CTE** equivalente al **69.77%**; un pago en trámite del 01 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$114.624.962) M/CTE** equivalente al **12.50%**, un pago pendiente del 01 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2021 por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$160.560.789) M/CTE** equivalente al **17.73%**.
- e) De acuerdo con el acta de justificación técnica suscrita por el supervisor del convenio las partes acuerdan:
Clausula A. Prorrogar el convenio por 24 días calendario contados a partir de la finalización del plazo inicial.
Clausula B. Desembolsar dos pagos así: - El octavo desembolso proyectado del 01 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 sería por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$118.445.794) M/CTE**, que corresponden a 31 días de contrato y a 31 días laborados en los cuales trabajarían 42 personas; - El noveno desembolso proyectado del 01 de enero de 2022 al 11 de enero de 2022 sería por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$42.029.153) M/CTE**, que corresponden a 11 días de contrato y a 11 días laborados en los cuales trabajarían 42 personas.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
		FORMATO: ACTA DE PRORROGA No.01	
	Fecha: 2021/01/29		
	Página: 2 de 2		

CLAUSULA 2) Plazo: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÍAS.**

Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá actualizar las pólizas con la prórroga otorgada.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

Ordenador del gasto,

DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA
Secretario de Infraestructura

Contratista,

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
Rep. Legal Sociedad Tolimense de Ingenieros
C.C. No.: 14.227.766 de Ibagué

Supervisor,

RONALD JIMENEZ LOMBANA
Asesor de Despacho

Elaboro: Ronald Jiménez Lombana – Asesor de Despacho

Revisión jurídica: Aura Natalia Ramírez Rozo - abogado de Oficina de Contratación

Vo.Bo. Magda Gisela Herrera Jiménez - Jefe de Oficina de Contratación

17 DIC 2021

17 DIC 2021